

ORDEN DE COMPRA No. 105856	FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA: 06/03/2023		
PÓLIZA No. BQ-100066491	FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/10/2023		
ANEXO No. 01			
MODIFICACIÓN No. 01	FECHA: 17/07/2023		
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
TOMADOR: MORARCI GROUP SAS			
IDENTIFICACIÓN:	NIT.: 900110012-5		
	CÉDULA.: N/A		
BENEFICIARIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.			
FECHA DE TERMINACIÓN: 29/02/2024			
VALOR: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000,00) M/CTE.			
	GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 24/10/2023	Hasta: 01/09/2024	\$5.100.000
	Hasta: 01/09/2024		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde: 24/10/2023	Hasta: 01/03/2027	\$2.550.000
	Hasta: 01/03/2027		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Desde: 24/10/2023	Hasta: 01/03/2025	\$5.100.000
	Hasta: 01/03/2025		
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 24/10/2023	Hasta: 01/03/2025	\$5.100.000
	Hasta: 01/03/2025		

Una vez revisados los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos se ajustan a las exigencias descritas en la cláusula "17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, en consecuencia, se aprueba de conformidad con la siguiente información:

<p>17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora</p> <p>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.</p> <p>Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>10% del valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10% del valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año más</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Colombia Compra Eficiente</p> <p>Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</p>			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más	Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Amparo	Suficiencia	Vigencia															
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.															
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.															
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más															
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más															

Atentamente,

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023


Vo Bo. **CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA**
Subdirectora Contractual

Proyectó: Jennifer Karina Vargas Moreno – Profesional Universitaria Subdirección Contractual 